

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RESOLUCIÓN No. 026

(29 de agosto de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada una incapacidad por el término de 10 días contados a partir del día 25 de agosto de 2018 inclusive, hasta el 03 de septiembre de esta anualidad expedida por EPS SURA, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **NATALIA ELOIZA NIÑO RAMÍREZ**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **NATALIA ELOIZA NIÑO RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.069.922, en el cargo de

ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN**, y sus respectivas prórrogas, a partir del día 29 de agosto de 2018, inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los (29) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN

JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL
JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA
JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Res. # 026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciocho (2018), la señora **NATALIA ELOIZA NIÑO RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.069.922, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **SAYDE VANESSA VERA GALLÓN** y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 026 del día 29 de Agosto de 2018, con este fin exhibió la cédula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,

NATALIA ELOIZA NIÑO RAMÍREZ
Cédula de Ciudadanía No. 1.104.069.922

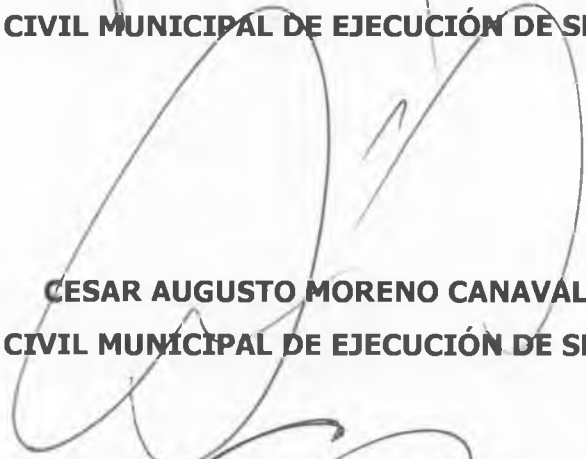
Comité Coordinador,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN
JUEZ 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



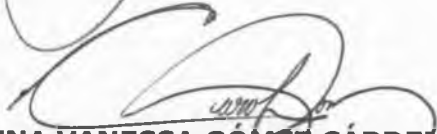
LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



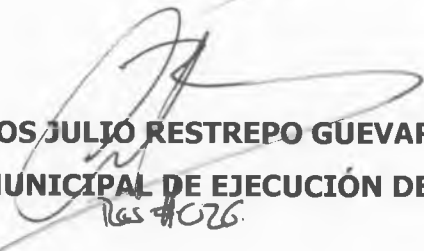
CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



165 #026

CARLOS JULIO RESTREPO GÜEVARA

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS